

12.-PROMUEVO ACCION DE ADOPCIÓN INTEGRATIVA. (Código 269)

Señor Juez Nacional:

Sergio Palino, por derecho propio, contando con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Mendez Costa, abogado, tomo 3 folio 15 C.P.A.C.F., con quien constituyo domicilio legal en la calle Alvarado 777 de Ramos Mejia Pdo de La Matanza Pcia. De Buenos Aires, a V.S me presento y respetuosamente digo:

I. OBJETO

Que vengo por éste acto a solicitar se me acuerde la adopción plena del menor Juana Perez, hijo de Juan Perez y de Sandra. Fresco, conforme los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación expongo.

II. HECHOS

Que como lo acredito con el certificado de nacimiento que acompaño, la niña Juana Perez, cuenta con 7 años de edad y nació el día 3 de agosto del año 2005 y es hijo de hijo de Juan Perez y Sandra Fresco. Los padres del menor eran cónyuges en primeras nupcias. Juan Perez falleció cuando la menor tenía dos años de edad. Acredito estos extremos con los certificados de matrimonio, nacimiento y defunción, que también agrego.

Por mi parte contraí matrimonio con la viuda de Perez, Sra. Sandra Fresco en San Justo Pdo. De La Matanza el día 13 de mayo de 2012, extremo que resulta de la partida de matrimonio que se adjunta.

Desde entonces la niña Juana Perez vive con nosotros en el domicilio antes denunciado y desde que nos casamos he considerado a Juana como si fuese hija mía, y ella, a su vez me considera y quiere como a un padre, compensando de este modo la prematura pérdida de su progenitor biológico al que no pudo conocer, integrando plenamente la familia que constituimos.

Por lo expuesto vengo a solicitar se me acuerde la adopción de integración de Alberto Cano, a lo que mi esposa, su madre, presta conformidad expresa en este escrito.

III. COMPETENCIA

V. S. es competente para entender en este juicio, habida cuenta que el domicilio del pretenso adoptante, su madre biológica y la residencia habitual del menor es el de la calle 777 de san Justo, Pdo. De La Matanza Pcia. De Buenos Aires. (Arg. Art. 615 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación, 827 h. del CPCC, art. 3 de la ley 14528).-

IV. DERECHO:

Fundo el derecho en lo estipulado en el Código Civil y Comercial de la nación y sus arts. 615, 619 incs. c. y ccs., art. 827 incs. h. del CPCC., Art. 3 de la ley 14528, jurisprudencia y doctrina vigente.

V. CONFORMIDAD

La Sra. Sandra Fresco, en su carácter de madre de la menor Juana Perez, según ha quedado acreditado con los certificados que se acompañan, suscribe este escrito dando plena conformidad a la adopción solicitada por su esposo, Sergio Palino.

VI. PRUEBA

En lo que respecta al derecho de ésta parte ofrece la siguiente:

DOCUMENTAL:

- 1) Certificado de nacimiento de Alberto Cano.
- 2) Certificado de matrimonio. (2)
- 3) Fotocopia certificada ante el escribano público del título de dominio del inmueble donde está radicada nuestra vivienda y del contrato de locación de la misma, lugar donde reside habitualmente la menor Juana Perez.
- 4) Recibo de haberes correspondiente a mi empleo donde consta que percibo actualmente veinte mil pesos por mes.-
- 5) La declaración de los testigos xxxxxxxx, que pueden abonar respecto de mi persona y sobre los hechos expuestos.

VI. PETITORIO

Por todo lo expuesto de V. S. solicito:

1. Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

2. Se corra vista al Asesor de Menores.

3. Se tenga presente la prueba ofrecida.

4. Se cite a la menor a los fines de ser oída teniendo en cuenta su opinión conforme a su capacidad progresiva. (arg, art, 12 de la CDN, art 3 Ley 13298, art. 3 incs. d. de la 26061).-

5. Se dicte sentencia integrativa de la niña Juana Perez, por ser ella la que mejor conculca su interés superior.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA